

VISTO:

El Expedientes N° S01:1520/2018 y 1532/2018 UADER_GESTIÓN, referido a la solicitud de otorgamiento del título de "Dr. Honoris Causa" al Sr. Luiz Inácio Lula Da Silva; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado expediente la Facultad de Ciencias de la Gestión propone al Consejo Superior otorgar el título "Doctor Honoris Causa" al ex presidente de la República Federativa del Brasil Luiz Inácio Lula Da Silva por resolución CD N° 096-18

Que la ex Consejera Superior de ésta Universidad la Dra. en Educación Ana Cerini de Reffino, solicitó en 2014 el otorgamiento del título Dr. Honoris Causa" al Sr. Luiz Lula Da Silva.

Que por Resolución "CS" N° 278-14 se constituye una Comisión Ad-Hoc en los términos del artículo 6° de la Ordenanza N° 031 del 22 de octubre de 2010, a fin de tratar y evaluar la propuesta de otorgamiento del título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, al ex presidente de la República Federativa del Brasil Luiz Inácio Lula Da Silva.

Que otras Universidades Nacionales se han pronunciado en este mismo sentido y considerando que nuestra Universidad pueda sumarse a estas proclamaciones en función a su trayectoria política y personal en defensa de los trabajadores de su lucha contra la pobreza, la desigualdad y la corrupción.-

Que en su artículo 6° de la Ordenanza 031-10 se establece que el Consejo Superior constituirá una comisión Ad-hoc para el tratamiento y evaluación de la propuesta.-

Que la Comisión permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 14 de mayo de 2018, recomienda dejar sin efecto de manera excepcional el Art. 6° de la Ordenanza 031 de fecha 22 de octubre de 2010 en lo referente a la conformación de la comisión ad hoc y proponer en plenario la aprobación del otorgamiento del título honorífico de "Doctor Honoris Causa" al ex presidente de la República Federativa del Brasil Luiz Inácio Lula Da Silva.

Que el Consejo Superior en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 14 de mayo de 2018, en el Centro de Investigaciones Científicas y Transferencia de Tecnología a la Producción – CONICET-, en la ciudad de Diamante Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes en plenario dejar sin efecto de manera excepcional el Art. 6° de la Ordenanza 031 de fecha 22 de octubre de 2010 en lo referente a la conformación de la comisión ad hoc y proponer en plenario la aprobación del otorgamiento del título honorífico de "Doctor Honoris Causa" al ex presidente de la República Federativa del Brasil Luiz Inácio Lula Da Silva.

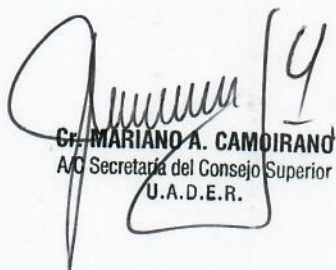
Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 inciso i) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el título honorífico de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, al ex presidente de la República Federativa del Brasil Luiz Inácio Lula Da Silva, en virtud de lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido archívese.-


Sr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biológ. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos